



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

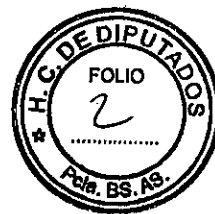
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del Ministerio de Infraestructura, el Ministerio de Asuntos Agrarios, la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas y/o el organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados a la situación del Canal 1 que ocasiona inundaciones en los campos linderos afectando, sobre todo, a pequeños productores de Guido, Tordillo, Dolores y Castelli.

1. Sírvase informar sobre la obra de retención de agua sobre el Canal 1 a la altura del partido de Tordillo, haciendo especial hincapié en los objetivos que decidieron la construcción de la mencionada obra, conocida como 'tajamar'.
2. Informe en el marco de qué plan de obras provincial se dio inicio a la obra de retención de agua.
3. Respecto al punto interior, informe detalladamente sobre los puntos que a continuación se consignan:
 - Copia completa del Plan de Obras.
 - Estudios de costo-beneficio.
 - Estado de ejecución de la obra de retención de agua sobre Canal 1.
 - Fuentes de financiamiento.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Ejecución del presupuesto previsto.
 - Empresas y/o personas físicas y/o jurídicas responsables de la concreción de la obra.
 - Consecución efectiva de las etapas previstas. En caso negativo, informe pormenorizadamente sobre los motivos del incumplimiento y medidas adoptadas al respecto por el organismo competente.
 - Copia de los informes de inspección de obra.
4. Informe sobre el estado de situación de la creciente en el Canal 1 a la altura de la obra de retención.
 5. Sírvase informar sobre las posibilidades de afectación de los campos vecinos en los Partidos de Dolores y Tordillo.
 6. Informe si se ha estudiado la balanza de posibilidades respecto a la liberación del 'bypass' para conformar el tajamar artificial a la altura de la obra de retención.
 7. Indique si se han evaluado los perjuicios económicos provocados por la liberación de agua a través de compuertas, especialmente, la cantidad de hectáreas perdidas para la actividad productiva.
 8. Informe sobre los criterios seguidos para la liberación de agua a través de la compuerta 'Las Cruces'. Indique, asimismo, de dónde proviene el agua.
 9. Informe si el/los organismos competentes han sido intimados a los efectos de proceder a la remoción del obstáculo artificial que ocasiona la inundación de campos linderos al Canal 1, ocasionando graves pérdidas económicas a la producción agropecuaria.
 10. Indique si se ha evaluado la posibilidad de proceder a la remoción del terraplén de tierra y piedra que impide el normal escurrimiento del agua.
 11. Respecto al punto precedente, indique cuáles son los efectos previsibles de no concretarse dicha medida informando, detalladamente, sobre las medidas paliativas para hacer frente a las consecuencias derivadas del mal escurrimiento de las aguas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

12. Informe si el Gobierno provincial tiene previsto el aporte de recursos, tanto en términos de maquinaria –retroexcavadoras- como de personal, para remover el obstáculo artificial que produce la inundación de los campos.
13. Teniendo en cuenta las precipitaciones caídas, informe cuál es el plan previsto para la próxima vez que se sucedan precipitaciones de esta naturaleza y no se haya removido el tajamar.
14. Remítase plano catastral de la zona en cuestión, identificando cada una de las propiedades involucradas detallando, en relación a las mismas, la afectación provocada por el caudal de agua desplazado.
15. Sírvase informar si se ha comunicado al Sr. Gobernador sobre la situación que motiva la presente.
16. Informe sobre todo otro punto que considere pertinente.


CARLOS RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Diputado Frente Renovador
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, media provincia se encuentra inundada o encharcada. En la zona afectada por la realización de la obra de retención de agua, a la altura del partido bonaerense de Tordillo, las precipitaciones han superado los 900 milímetros.

El Canal 1, con influencia sobre los partidos de Guido, Dolores, Tordillo y Castelli, tiene una obra de retención que está en construcción desde hace más de 2 años y hoy se encuentra paralizada.

Se realizó un terraplén ciego de tierra para que la empresa pudiera proceder a la consecución de la obra que nunca se terminó, la empresa se retiró y el terraplén nunca fue removido y obstaculiza totalmente la salida del agua. El Canal tiene un frente de 100 metros de terraplén a terraplén y el agua sale por 8 metros, acumulándose y, en ese proceso, explota los terraplenes.

La presencia de este terraplén que debía haber sido quitado hace meses, obstaculiza el normal drenaje del agua, ocasionando que el Canal funcione al 30 o 40% de su capacidad, cuando lo mínimo que puede esperarse es que trabaje a un 70% de sus posibilidades para que el agua escurra y el Canal no funcione como embudo.

El Canal 1 trae el agua de las serranías de Tandil, Rauch, y Ayacucho, lugares con los que hay una diferencia de niveles muy notable, el agua viene muy rápido y ocasiona que el mencionado canal suba exponencialmente su caudal. Esto causó que el terraplén sur, llegando al vertedero de agua de Conesa, explotara hacia el sur y anegara varios campos.

A pesar de las gestiones realizadas tanto por las sociedades rurales involucradas, productores e Intendentes de las localidades afectadas, no se ha logrado que se produzca la apertura del terraplén.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Entre las mencionadas gestiones y ante la gravedad de la situación, se han enviado cartas documento a la Dirección de Hidráulica provincial para proceder a la apertura de la obra de retención ya que cuando el caudal del Canal 1 aumenta su caudal, se abre la compuerta "Las Cruces", aliviadora del Canal, afectando a más del 50% de pequeños productores del Monte del Tordillo.

Respecto a lo anterior, es importante destacar que si se procede a una apertura mayor de la mencionada compuerta se producirán inundaciones como las de los años 1978 y 1985.

Ante la gravedad de la situación resulta imperioso que se proceda a la inmediata apertura del cauce del Canal 1, a la altura de la obra de retención, causa exclusiva del problema que incluye la inundación total de los campos y mortandad de ganado, acentuado por los aproximadamente 900 milímetros de precipitaciones ocurridas en la cuenca media.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Solicitud de Informes.


CARLOS RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. de Diputados Prov. B.S. AS.